

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO.

Capulhuac, Estado de México a 14 de junio del 2021.

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A toda la sociedad mexiquense para que, a través de sus instituciones públicas, privadas, sociedades, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para el andamiaje operacional del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Capulhuac, Estado de México.

Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyan plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA. - Las y los aspirantes, de conformidad con los Artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de un año anterior a la fecha de designación.
- II. Tener experiencia acreditada en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. Tener más de 25 años de edad al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo o alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de Dirección Nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VII. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político durante los tres años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
- VIII. No ser titular de alguna Secretaría o algún organismo auxiliar del Gobierno del Estado de México, Fiscal General de Justicia del estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. - La Comisión de Selección Municipal, recibirá las postulaciones de las Instituciones y organizaciones señaladas en el Primer Párrafo de ésta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras.
2. Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.
3. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional y docente, en su caso, el listado de las publicaciones que tenga en las materias contenidas en esta Convocatoria. No se recibirán impresos de las publicaciones.
4. Una exposición de motivos de máximo de dos cuartillas y mínimo de una cuartilla, escritas por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrante del Comité.
5. Copias simples del Acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente.

6. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:

- a) No haber sido condenado/a por delito alguno.
- b) Que no ha sido registrado/a como candidato/a ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- c) Que no ha desempeñado cargo de Dirección Nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- d) Que no ha sido miembro, adherente o afiliado/a, de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- e) Que no ha desempeñado el cargo de secretario a nivel Federal o estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio, tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- f) Que acepta los términos de la presente convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión.

7. Informe de antecedentes no penales.

TERCERA. - De conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2, 5 y 7 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá el carácter público.

CUARTA. - Además de los requisitos indicados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular, que los candidatos cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimiento en cualquiera de las siguientes materias:
 - a. Administración Pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
 - b. Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
 - c. Procuración y administración de justicia; en particular, sistema penal acusatorio;
 - d. Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
 4. Experiencia y vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la información de redes.
 5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
 6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
 7. Experiencia laboral o conocimiento de la Administración Pública Federal, estatal o local.
 8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

QUINTA. - Las postulaciones de las y los candidatos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal será recibidas a partir del 14 y hasta el 18 de junio del año 2021, en las oficinas provisionales de la Comisión, ubicadas en la Sala de Cabildos, Lic. Benito Juárez, sito en el interior del Palacio Municipal de Capulhuac, Estado de México, Plaza Hombres Ilustres S/N; en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas.

SEXTA. - Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal, integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar los documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. - La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto de las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública a partir del cierre de la Convocatoria.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.


La Tercera Etapa consiste en una deliberación de la Comisión para seleccionar a las o los tres integrantes del Comité de Participación ciudadana del sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Capulhuac, Estado de México.

OCTAVA. - Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación, y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA. - Los casos y circunstancias o previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No	Actividad	Fecha límite (año 2021)
1	Diseño, revisión y aprobación de convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal	23/abril/2021
2	Publicación de la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Capulhuac, Estado de México.	14/junio/2021
3	Difusión de la convocatoria	Del 14 al 18 de junio del 2021
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 14 al 18 de junio del 2021
5	Primera fase de evaluación (Documental) Resultados de la evaluación documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa	21/junio/2021
6	Publicación de la lista de candidatos que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas)	22/junio/2021
7	Segunda fase de evaluación (Entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas	23/junio/2021
8	Tercera fase de evaluación (Consulta interna) Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	24/junio/2021
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana	25/junio/2021
10	Entrega de nombramientos de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	25/junio/2021



DÉCIMA. - Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, a partir de la fecha de su expedición y hasta el día 18 de junio del 2021, así como en al menos dos diarios de circulación municipal durante los dos días posteriores a su aprobación.



ATENTAMENTE.
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO.

C FRANCISCO JAVIER JUÁREZ NERI
COORDINADOR DE LA COMISIÓN E INTEGRANTE

C. GABRIELA JANETH BECERRIL MANZANAREZ
INTEGRANTE

C. CÉSAR AGUIRRE COROY
INTEGRANTE

C. KARINA ELIZALDE ESQUIVEL
INTEGRANTE

C. OTILIO OJEDA REZA
INTEGRANTE

